

**Condiciones Particulares / Resumen de las Condiciones Generales**

**Póliza:** SMAS-1  
**Contratante:** Asociación Popular de Ahorros y Préstamos  
**Domicilio:** Ave. Máximo Gomez Esq. 27 de Febrero No. 60, El Vergel, Santo Domingo, D.N. República Dominicana  
**RNC:** 40100013-1

Entre **Seguros SURA, S.A.** (En lo sucesivo denominada **La Compañía**), y la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (En lo sucesivo denominado **El Contratante**), se conviene realizar el presente Contrato de Seguro.

**OBJETIVO DEL SEGURO:** Amparar al asegurado contra los riesgos de: Responsabilidad civil extracontractual en su calidad de propietario de la mascota, gastos veterinarios por accidente o por enfermedad de la mascota cubierta, asistencia exequial de la mascota y otras asistencias, sujeto a los límites por año, cantidad de eventos y tope por evento indicados en el presente Certificado. La cobertura queda sujeta a los Períodos de Carencia indicados en este Certificado para los renglones que aplica, y se refiere al tiempo durante el cual el evento asegurado y sus consecuencias no tienen cobertura bajo la póliza, contado a partir de la fecha de inicio de vigencia. De acuerdo con las condiciones generales, los períodos de carencia son:

- 30 días para Gastos Veterinarios por Accidente.
- 90 días para Gastos Veterinarios por Enfermedad.
- 30 días Para Servicios Funerarios si la muerte es por accidente, y 90 días si es por enfermedad.

El rango de edad para poder incluir y otorgar cobertura a la mascota en el seguro es de 3 meses a 8 años

**PRINCIPALES EXCLUSIONES:** Esta póliza no ampara pérdidas y/o daños directa o indirectamente ocasionados por: daños causados intencionalmente por el Asegurado o sus dependientes; Responsabilidad Civil por: perjuicios al Asegurado, cónyuge, familiares con parentesco hasta el 4to. Grado de consanguinidad o 2do. de afinidad; daños morales; por eventos catastróficos de la naturaleza, guerra, motín, huelga, terrorismo y similares; multas, perjuicios por hechos ocurridos fuera del territorio de la República Dominicana. Gastos veterinarios a consecuencia de: participación de la mascota en riñas; actos de guerra, motín, huelga y riesgos de la naturaleza; lesiones o daños a la mascota por terceros cuando éstos hayan sido atacados por la misma; por incumplimiento de las recomendaciones del veterinario; exámenes y procedimientos que no estén relacionados con el accidente o enfermedad; enfermedades infecciosas que pueda sufrir la mascota si no tiene tarjeta de vacunación al día; enfermedades preexistentes y/o congénitas; enfermedades oncológicas y conductuales; las enfermedades infecciosas indicadas en las condiciones generales; medicamentos recetados salvo que hayan sido suministrados hospitalariamente; gastos veterinarios por enfermedad si la mascota tiene menos de 3 meses o más de 12 años.

**CANCELACION:** Esta póliza podrá ser cancelada en cualquier momento, tanto por el tomador del seguro como por Seguros Sura, S. A. mediante aviso escrito, con un preaviso de 10 días si es a instancias de Seguros Sura, S. A., o a fecha de solicitud si la cancelación es por decisión del Tomador. La póliza quedará cancelada automáticamente en caso de no pago de la prima vencido el Plazo de Gracia, o al término de la vigencia cuando una de las partes notifique por escrito su intención de no renovar con un preaviso de 1 (un mes).

**VALOR ASEGURADO Y EVENTOS:** La cantidad máxima de eventos, por vigencia, cubiertos por esta póliza es según se indica en este Certificado, y en ningún caso el monto a pagar podrá exceder del tope por evento indicado, ni en total, por año póliza, del tope indicado como cobertura anual.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMO POR GASTOS MÉDICOS Y ASISTENCIA FUNERARIA:** Los servicios provistos por la presente póliza solo podrán ser utilizados a través de la Red de Prestadores de Servicios suministrados por La Compañía. La Compañía reembolsará los gastos razonables en que incurra el Contratante hasta el límite de cobertura indicado en el las Condiciones Particulares y/o Certificado de Seguros. Para someter el reclamo a La Compañía el Contratante deberá completar el Formulario de Reclamo y anexar los originales de las facturas pagadas.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMO POR RESPONSABILIDAD CIVIL:** En caso de siniestro deberán presentarse los documentos que acrediten la ocurrencia y la cuantía del evento, tales como:

1. Informe del evento por escrito, en caso de daños a terceros.
2. Documento de identidad del asegurado, del tercero afectado.
3. Soporte del valor de los perjuicios materiales o de las lesiones corporales causadas a terceros.
4. El Asegurado deberá emplear todos los medios de que disponga para evitar la propagación o extensión del siniestro.
5. El Asegurado debe dar aviso de inmediato a la Compañía en caso de recibir alguna reclamación extrajudicial de terceros, o si se iniciare algún procedimiento judicial por la ocurrencia de un suceso, y deberá prestar toda su colaboración a la Compañía.
6. El Asegurado no puede, sin consentimiento previo y escrito de la Compañía, aceptar responsabilidades, transigir, o hacer cesión de la póliza; tampoco incurrir en gastos que no hayan sido previamente autorizados.
7. Si el Asegurado por su culpa o negligencia faltare a alguna de estas obligaciones, la Compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento cause.

**SE HACE CONSTAR QUE:** este documento constituye sólo un resumen parcial y queda sujeto a todos los términos de las Condiciones Generales de la póliza de seguros, las cuales se encuentran en poder de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos y podrá consultarlas a través de su página de internet [www.apap.com.do](http://www.apap.com.do).

Para obtener más información, favor de comunicarse a los teléfonos 809-331-2727 o desde el interior sin cargos al 1-829-200-9227, o en caso de reclamo o para recibir asistencia inmediata, favor llamar al número (809) 985 4527.